

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**11776** *ORDEN ARM/2005/2008, de 18 de junio, por la que se publica la Orden DES/14/2008, de 12 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, por la que se modifica la Orden GAN/18/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra «Costa de Cantabria», para los vinos originarios de dicha zona vitícola.*

El 25 de marzo de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden DES/14/2008, de 12 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, por la que se modifica la Orden GAN/18/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra «Costa de Cantabria», para los vinos originarios de dicha zona vitícola.

La Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, prevé, en su artículo 32, la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de la normativa específica de los vinos de mesa con derecho a la mención tradicional vino de la tierra aprobada por las comunidades autónomas, a efectos de su protección nacional, comunitaria e internacional.

A tal fin, la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha remitido al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, certificación de la citada Orden DES/14/2008, de 12 de marzo, cuya publicación debe ordenarse.

En su virtud, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden DES/14/2008, de 12 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, por la que se modifica la Orden GAN/18/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra «Costa de Cantabria», para los vinos originarios de dicha zona vitícola, que figura como anexo a la presente disposición, a efectos de su protección nacional, comunitaria e internacional.

Madrid, 18 de junio de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.

### ANEXO

**Orden DES/14/2008, de 12 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, por la que modifica la Orden GAN 18/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra Costa de Cantabria, para los vinos originarios de dicha zona vitícola**

Por Orden GAN/18/2005, de 17 de marzo, modificada por Orden GAN/61/2006, de 7 de junio, y DES/41/2007, de 31 de julio, se establecieron las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra «Costa de Cantabria» para el vino originario de dicha zona geográfica.

La experiencia adquirida desde la puesta en funcionamiento de la mención Vino de la Tierra «Costa de Cantabria», aconseja reducir el número de variedades de vid autorizadas, tal y como ha sido solicitado por los representantes de los productores y elaboradores de este producto, con el fin de conseguir una mejora en la calidad y tipificación del vino de la Tierra «Costa de Cantabria».

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 33.f de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previo informes y demás trámites preceptivos, a propuesta del director de la Oficina de Calidad Alimentaria, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden GAN/18/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las normas de utilización de la mención, Vino de la Tierra «Costa de Cantabria» para los vinos originarios de dicha zona vitivinícola.*

Se modifica el artículo 3 de la Orden GAN/18/2005, de 17 de marzo, que queda redactado como sigue:

«Artículo 3. *Varietades de uva de vinificación.*

Para poder acogerse a la denominación Vino de la Tierra «Costa de Cantabria», los vinos tendrán que elaborarse exclusivamente a partir de uvas de vinificación de las variedades de vid autorizadas que se citan a continuación:

Tintas: Ondarribi Belza y Verdejo Negro.  
Blancas: Albariño, Chardonnay, Godello, Malvasía, Ondarribi Zuri, y Riesling.»

Disposición final primera.

Una vez publicada la presente Orden, se notificará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos previstos en el artículo 32, de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 12 de marzo de 2008.—El Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**11777** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 2/246/2008 interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, Sección 7.ª y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO contra el Real Decreto 187/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de Defensa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

## MINISTERIO DE CULTURA

**11778** *ORDEN CUL/2006/2008, de 13 de junio, por la que se conceden las ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondientes al año 2008.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. De acuerdo con ella, por Resolución de 8 de enero de 2008 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (BOE de 21 de enero), se convocaron ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondientes al año 2008.

Vistas por el órgano instructor las solicitudes presentadas por las Corporaciones Locales que han concurrido a la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el apartado séptimo.1 de la Resolución citada.

Vistos los proyectos por la Comisión de Valoración designada por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 11 de marzo de 2008 (BOE de 19 de marzo), y reunida dicha Comisión con fecha 6 de marzo de 2008.

Teniendo en cuenta que las solicitudes se han valorado con arreglo a los criterios establecidos en el apartado octavo de la Resolución de 8 de enero de 2008, antes citada.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el apartado séptimo.1 de la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva, en relación con el apartado primero.2.B de la Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Cultura, dispongo:

Primero.—Conceder ayudas económicas a los proyectos que se relacionan en el Anexo de la presente resolución en las cuantías y para la finalidad específicamente señaladas en el mismo.

La concesión de la ayuda será notificada individualmente a los solicitantes de los citados proyectos, practicándose dicha notificación conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Denegar el resto de solicitudes, dada la limitación del crédito presupuestario, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración.

Tercero.—Fijar el 31 de diciembre de 2008 como fecha límite para ejecutar las actividades objeto de las ayudas. No obstante, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales podrá otorgar, a petición del beneficiario, una ampliación de dicho plazo hasta un máximo de seis meses.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o al de su notificación.

Asimismo, la presente resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Ministro de Cultura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, José Jiménez Jiménez.

## ANEXO

### Aplicación presupuestaria 24.03.337C.761

Beneficiario	CIF	Proyecto	Total
Ayuntamiento de Almonte.	P2100500D	«Almonte conoce Doñana» Programa para acercar a los vecinos de la localidad el Espacio Protegido de Doñana, Reserva de la Biosfera.	15.000,00
Ayuntamiento de Hinojos.	P2104000A	Restauración de instalaciones para el manejo de razas autóctonas: restauración de dos chozas tradicionales.	12.000,00
Ayuntamiento de Baeza.	P2300900D	Restauración y consolidación del lienzo de la muralla, sector 1 y excavación arqueológica, fase 2. <sup>a</sup>	70.000,00
Ayuntamiento de Córdoba.	P1402100J	Fase III Pabellón Norte Caballerizas Reales: restauración de cubiertas.	212.000,00
Gerencia Municipal del Ayuntamiento de Sevilla.	P9109105H	Difusión de mejores prácticas internacionales sobre la puesta en valor del Patrimonio Mundial. Seminario de aplicación en Sevilla de la Guía UNESCO: publicaciones y apoyo al Seminario UNESCO/UNHABITAT.	30.000,00
Comarca de Sobrarbe.	P2200135H	Acciones para el conocimiento y difusión de Pirineos-Monte Perdido como bien natural y cultural declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO: Jornadas de Geografía y de Geología.	32.000,00
Ayuntamiento de Lena.	P3303300B	Difusión y puesta en valor del templo prerrománico de Santa Cristina de Lena a través de la labor didáctica y divulgativa del aula de interpretación del arte prerrománico de la Cobertoria (Lena).	10.721,00
Ayuntamiento de Eivissa.	P0702600H	Congreso Internacional Patrimonio de la Humanidad, Turismo y Cambio Climático. Compartiendo conocimiento y buenas prácticas.	45.000,00
Ayuntamiento de la Villa de Hermigua.	P3802100B	Zona recreativa, punto de encuentro e información del Cedro. Parque Nacional de Garajonay.	40.000,00
Ayuntamiento de Agulo.	P3800200B	Restauración de senderos en la zona periférica de protección del Parque Nacional de Garajonay.	50.000,00
Ayuntamiento de Valle Gran Rey.	P3804900C	Mantenimiento de senderos, palmerales y áreas recreativas en la zona de respeto del Parque Nacional de Garajonay.	50.000,00
Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna.	P3805200G	Señalización de la Ruta de Vilaflor al Parque Nacional del Teide.	13.980,00
Ayuntamiento de Cuenca.	P1607900F	Adecuación para Protección contra Incendios de edificios incluidos en el conjunto del Casco Antiguo de Cuenca declarado Patrimonio de la Humanidad: Ayuntamiento, Catedral y Casas Colgadas.	200.000,00
Ayuntamiento de Ávila.	P0501900E	II Encuentro Nacional de gestores de sitios Patrimonio Mundial.	90.600,00
Ayuntamiento de Ávila.	P0501900E	Restauración de la muralla de Ávila en los lienzos 62-63 al 69-70, incluyendo los cubos del 63-69.	380.000,00
Ayuntamiento de Ávila.	P0501900E	Proyecto de elaboración de un plan de gestión para la protección, conservación catalogación ante emergencias en 12 iglesias declaradas Patrimonio Mundial en Ávila.	70.000,00
Ayuntamiento de Salamanca.	P3727600C	Restauración del Puente de Soto y estructuras anexas en el arroyo de Santo Domingo.	30.000,00
Ayuntamiento de Segovia.	P4022600C	Restauración del paño de muralla a lo largo de la calle Martínez Campos.	57.075,22
Ayuntamiento de Segovia.	P4022600C	Puesta en valor de la Huerta de los Briz y restauración del paño de la muralla hasta el hospital de la Misericordia.	109.463,01
Ayuntamiento de Segovia.	P4022600C	Recuperación tramo de la muralla en el Barrio de la Judería desde la Puerta de San Andrés a Puerta del Sol. Segunda Fase.	40.000,00
Ayuntamiento de Vall de Boi.	P2505200B	Adecuación de la sala de exposiciones y del equipo para la exposición permanente del Centro del Románico de la Vall de Boi.	50.000,00
Ayuntamiento de Tarragona.	P4315000B	Actuación de consolidación de las bóvedas de cañón del Anfiteatro romano de Tarragona.	100.000,00
Institut Municipal Parcs i Jardins de Barcelona.	P5801914B	Elaboración y redacción del Plan de Desarrollo Integral del Park Güell de Barcelona.	80.965,97
Ayuntamiento de Cáceres.	P1003800H	Recuperación constructivo-arqueológica de la Torre de los Pozos.	100.000,00
Ayuntamiento de Mérida.	P0608300J	Proyecto de adecuación, consolidación y musealización del solar ubicado en la calle Dávalos Altamirano.	150.000,00
Ayuntamiento de Santiago de Compostela.	P1507900G	Estudio y restauración de la muralla medieval de Santiago de Compostela.	80.000,00

Beneficiario	CIF	Proyecto	Total
Ayuntamiento de Aranjuez.	P2801300A	II Taller Nacional de técnicos y gestores de sitios declarados Patrimonio Mundial en España. Los Planes de Gestión de los Bienes declarados Patrimonio Mundial: la necesidad de un sistema de actuaciones coordinado.	60.000,00
Ayuntamiento de Aranjuez.	P2801300A	Segunda Conferencia Internacional de la Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio de la Humanidad.	30.000,00
Ayuntamiento de Alcalá de Henares.	P2800500G	Musealización de la Muralla medieval de Alcalá de Henares Fase I: adecuación museográfica.	50.000,00
Ayuntamiento de Alcalá de Henares.	P2800500G	Restauración de las pinturas murales romanas de la Habitación E-muros este y norte de la Casa de los Grifos (Complutum).	100.000,00
Ayuntamiento de Getxo.	P4805300C	Plan de actuación municipal 2008 para la difusión del Puente Bizkaia y actividades de promoción vinculadas a éste.	12.000,00
Ayuntamiento de Elche.	P0306500J	Creación de un Taller de Formación de Técnicos Especialistas en Gestión, Recuperación y Conservación Sostenible de Palmerales Históricos.	10.000,00
Ayuntamiento Palas del Rei.	P2704000E	V Congreso Camino de Santiago.	10.000,00
Ayuntamiento de Jaca.	P2217800H	Rehabilitación de Salas de zonas de restauración de la Catedral de Jaca.	160.259,80
Ayuntamiento de Samos.	P2705500C	Adecuación y mejora de tramos en el Camino Francés: recuperación del Camino Francés en la zona de Gorolfe.	30.000,00
Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca.	P0944300C	Acondicionamiento y conservación del Camino de Santiago a su paso por Villafranca Monte de Oca: desbroce y limpieza de camino.	5.125,00
Ayuntamiento de Monterroso.	P2703200B	Enfoscado de muros en delimitación del Camino de Santiago en el núcleo de Ligonde.	8.000,00
Ayuntamiento de Sarria.	P2705700I	Proyecto de intervenciones en el Camino de Santiago: reparación de paso de piezas de granito sobre cauce; limpieza del entorno; reparación de muro de mampostería.	12.000,00
Ayuntamiento de León.	P2409100A	Estudio, diseño e implantación de nueva señalización del Camino de Santiago en la ciudad de León: estudio y diseño.	16.000,00
Ayuntamiento de Castiello de Jaca.	P2211700F	Pavimentación y acondicionamiento del entorno de la Iglesia Parroquial de Castiello de Jaca: iluminación del Bien.	15.000,00
Ayuntamiento de Canfranc.	P2210500A	Exposición del Camino de Santiago en la Torre de Fusileros de Canfranc	5.000,00
Ayuntamiento de Moratalla.	P3002800E	Redacción y ejecución de proyecto de actuación en abrigos de arte rupestre de Moratalla: proyecto (redacción+estudio de seguridad y salud+dirección de obra+coordinación de seguridad y salud+dirección de ejecución).	18.676,00
Ayuntamiento de Villar del Humo.	P1626800E	Construcción de Centro de Interpretación del Conjunto Arqueológico de la Sierra de las Cuerdas.	275.334,00
Ayuntamiento de Os de Balaguer.	P2519600G	Creación, diseño e impresión de 30.000 folletos trípticos informativos en diversos idiomas sobre la cueva y pinturas rupestres de los Vilasos o Vilars. Creación, diseño e impresión del material educativo necesario para la realización de créditos de síntesis de Bachillerato. Realización de 4 jornadas de puertas abiertas, con la participación de un guía especializado, a realizar durante los meses de mayo a septiembre de 2008.	9.800,00
Ayuntamiento de Alcoy.	P0300900H	Actividades de difusión de las pinturas rupestres de La Sarga.	16.000,00
Ayuntamiento de Alcoy.	P0300900H	Obras de acondicionamiento de la senda de acceso a las pinturas rupestres de La Sarga (Alcoy).	20.000,00
Comarca de Somontano de Barbastro.	P2200123D	Guía de arte rupestre en el Parque Cultural del Río Vero.	15.000,00
Ayuntamiento de Hellín.	P0203700J	Cerramiento y señalización de los Abrigos Menores de Minateda (Hellín, Albacete). Diseño, Proyecto y Ejecución material: proyecto de cerramiento de los abrigos.	3.000,00
Total .....			3.000.000,00

**11779** ORDEN CUL/2007/2008, de 2 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre diecisiete lotes de monedas, subastados por la Sala José A. Herrero, S.A., en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley,

Dispongo:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala José A. Herrero, S.A., en Madrid, el día 28 de mayo de 2008, con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de once mil seiscientos ochenta y cinco euros (11.685 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Arte Romano, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 2 de junio de 2008.-El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

#### Relación que se cita

Lote n.º 129.-Denario Otón. Roma. Precio de remate: 750 €.  
Lote n.º 164.-Sestercio. Caracalla. Precio de remate: 280 €.  
Lote n.º 171.-Sestercio. Pupieno. Precio de remate: 430 €.  
Lote n.º 182.-Follis Romulo. Precio de remate: 140 €.  
Lote n.º 183.-AE-4. Hannibaliano. Precio de remate: 170 €.  
Lote n.º 187.-Sólido. Anastasio. Constantinopla. Precio de remate: 395 €.  
Lote n.º 188.-Sólido. Justiniano I. Constantinopla. Precio de remate: 225 €.  
Lote n.º 190.-Sólido. Tiberio II Constantino. Constantinopla. Precio de remate: 235 €.  
Lote n.º 191.-Tremís. Mauricio Tiberio. Constantinopla. Precio de remate: 130 €.  
Lote n.º 192.-Sólido. Focas. Constantinopla. Precio de remate: 195 €.  
Lote n.º 193.-Sólido. Constante II. Constantinopla. Precio de remate: 210 €.  
Lote n.º 194.-Sólido Constantino IV. Constantinopla. Precio de remate: 375 €.  
Lote n.º 201.-Triente. Visigodo Ervigio. Emérita. Precio de remate: 2.300 €.  
Lote n.º 205.-Triente Visigodo. Egica y Wittiza. Merida. Precio de remate: 1.450 €.  
Lote n.º 209.-Dinar de indicción. Anónimo. Precio de remate: 2.000 €.  
Lote n.º 210.-Dinar de indicción. Anónimo. Precio de remate: 1.500 €.  
Lote n.º 214.-Dinar Al-Haquem II. Medina Azzahara. Precio de remate: 900 €.